SEREMI
Región de Los Ríos

Ministerio de
Bienes Nacionales

DISPONE DESTINACION DE INMUEBLE FISCAL A LA INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RIOS, EN COMUNA DE VALDIVIA, PROVINCIA DE VALDIVIA, REGION DE LOS RIOS.

Expediente N°141DE553516

VALDIVIA, 26 JUL. 2011

RESOLUCION EXENTA N° 1556

VISTOS;

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo N° 386 de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; artículo 56 del Decreto Ley N° 1.939 de 1977; Decreto Supremo N° 79 de 20 de Abril de 2010 sobre facultades delegadas a los Seremis y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales, Decreto Supremo N° 59 de 12 de Abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de destinación presentada por la Intendencia Regional de Los Ríos, en su Expediente N° 141DE553516 de fecha 14 de Diciembre de 2010.

2.- Que, la Intendencia Regional de Los Ríos, en su solicitud de destinación manifiesta que desde el mes de Septiembre del año 2009, en virtud de concesión que le fue otorgada al Gobierno Regional de Los Ríos, ha utilizado las dependencias ubicadas en el inmueble fiscal de calle Libertador Bernardo O' Higgins N°543, esquina Maipú, de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos; por lo que solicita la destinación de las Oficinas que se indican en los planos adjuntos a su postulación.

3.- Que, el Comité Consultivo de esta Seremi en sesión N° 29, analizó la postulación de la Intendencia Regional de Los Ríos.

4.- Que, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Los Ríos, por Ord SE14 N° 1661 de 10 de Mayo de 2011, resolvió acceder a la solicitud de destinación que Intendencia Regional de Los Ríos, mantiene sobre el inmueble fiscal ubicado calle Libertador Bernardo O' Higgins N°543, esquina Maipú, de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos.

5.- Que, la Intendencia Regional de Los Ríos, acompañó al expediente carta aceptación con fecha 20 de Mayo de 2011, solicitando formalmente se proceda a iniciar el trámite de destinación de inmueble fiscal.

R E S U E L V O:

1.- DESTÍNESE a la INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RIOS, Rol Único Tributario N°61.978.950-4, representada legalmente por su Intendente Regional, don Juan Andrés Varas Braun, RUT:7.035.698-8; PISO ZÓCALO de 112,09m2, Bodegas Z8 y Z10, Estacionamientos Z12 y Z13 y Hall-Ascensor Z15; PRIMER PISO de 90,25 m2, Oficina A1, A2 y Baño A3 de 27,20 m2, Oficinas A4 y A5 de 38,33 m2, Oficina A6 y Archivo A7 de 20,80 m2, Shaft Ascensor A19, de 3,92 m2; SEGUNDO PISO de 61,00 m2, Baño B7 de 12,60 m2, Oficinas B8, B9 y B10 de 44,48 m2, Shaft Ascensor B14 de 3,92 m2; TERCER PISO de 3,92 m2, Shaft Ascensor C22 de 3,92 m2; CUARTO PISO de 3,92 m2, Shaft Ascensor D23 de 3,92 m2; QUINTO PISO de 485,87 m2 , Oficinas E1, E2, E3, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16 y E19, Pasillo E5, Baño E4 y Hall Ascensor-Baño E18, del inmueble fiscal ubicado calle Libertador Bernardo O' Higgins N°543, esquina Maipú, de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos; para el funcionamiento de las Oficinas de la Intendencia Regional de Los Ríos.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre del Fisco de Chile- a fojas **371 N°804**, en el Registro de Propiedad del año **1929**, del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el **N° 79-2**, de la comuna de Valdivia, que se singulariza en el plano del Ministerio de Bienes Nacionales **N° 14.101-1296 CU.**, con los siguientes deslindes:

Superficie total destinada : 757,05 m2.-

Superficie Piso Zocalo : 112,09 m2.-

Bodegas Z8 y Z10, Estacionamientos Z12 y Z13 y Hall-Ascensor Z15

NORTE : Fisco- Área común Zc1, en línea recta de 5,00 metros separada por muro edificio.-

ESTE : Fisco- Área común Zc1, en línea recta de 19,15 metros separada por muro edificio y Fisco- Área común Zc2, en línea quebrada de 1,85 metros, 1,00 metros y 3,00 metros separada por muro edificio.-

SUR : Fisco-Área común Zc2, en línea recta de 2,05 metros separada por muro edificio y Fisco-Montacarga Z16, en línea quebrada de 3,00 metros y 1,95 metros separado por muro edificio .-

OESTE : Fisco-Área común Zc3, en línea recta de 18,50 metros separada por muro edificio y Fisco-Bodega Z7, en línea recta de 3,00 metros separado por muro edificio.-

Superficie Primer Piso : 90,25 m2.-

Oficina A1 y A2 y Baño A3 de 27,20 m2. -

NORTE : Catedral de Valdivia, en línea recta de 7,40 metros separada por muro edificio.-

ESTE : Fisco- Área común Ac1, en línea recta de 2,10 metros separado por tabique edificio.-

SUR : Fisco-Área común Ac1, en línea quebrada de 2,10 metros, 1,00 metros, 2,50 metros y 1,20 metros separada por muro edificio y Fisco-Patio interior, en línea quebrada de 0,90 metros y 3,05 metros separado por muro edificio .-

OESTE : Obispado de Valdivia, en línea recta de 5,20 metros separado por muro edificio;

Oficinas A4 y A5 de 38,33 m2. -

NORTE : Catedral de Valdivia, en línea recta de 6,00 metros separada por muro edificio.-

ESTE : Fisco- Área común Ac1, en línea quebrada de 4,30 metros, 1,30 metros y 3,50 metros separado por tabique edificio.-

SUR : Fisco-Área común Ac1, en línea recta de 3,60 metros separado por muro edificio.-

OESTE : Fisco- Área común Ac1, en línea quebrada de 3,50 metros, 1,05 metros y 4,30 metros separado por tabique edificio.-

Oficina A6 y Archivo A7 de 20,80 m2. -

NORTE : Fisco- Área común Ac1, en línea quebrada de 4,20 metros, 1,75 metros y 4,70 metros separada por tabique y muro edificio.-

ESTE : Fisco- Área común Ac1, en línea recta de 1,75 metros separado por muro edificio.-

SUR : Fisco-Área común Ac1, en línea quebrada de 4,70 metros, 0,50 metros y 4,20 metros separada por muro edificio.-

OESTE : Fisco-Patio interior, en línea recta de 3,00 metros separado por muro edificio .-

Shaft Ascensor A19 de 3,92 m2. -

NORTE : Fisco- Oficina A13, en línea recta de 2,05 metros separada por muro edificio.-

ESTE : Fisco- Oficina A13, en línea recta de 1,95 metros separada por muro edificio.-

SUR : Fisco-Área común Ac2, en línea recta de 2,05 metros separada por muro edificio.-

OESTE : Fisco-Shaft Montacarga A18, en línea recta de 1,95 metros separado por muro edificio .-

Superficie Segundo Piso : 61,00 M2.-

Baño B7 de 12,60 m2.-

NORTE : Fisco-Área común Bc1, en línea recta de 4,20 metros separada por muro edificio.-

ESTE : Fisco-Área común Bc1, en línea recta de 3,00 metros separada por muro edificio.-

SUR : Fisco-Área común Bc1, en línea recta de 4,20 metros separada por muro edificio.-

OESTE : Fisco, en línea recta de 3,00 metros separado por muros edificio.-

Oficinas B8, B9 y B10 de 44,48 m2.-

NORTE : Fisco-Oficina B6, en línea recta de 3,65 metros separada por tabique edificio.-

ESTE : Calle Libertador Bernardo O'Higgins, en línea recta de 9,50 metros separada por muro edificio.-

SUR : Fisco-Oficina B11, en línea recta de 6,30 metros separada por muro edificio.-

OESTE : Fisco-Área común Bc1, en línea quebrada de 3,70 metros, 2,65 metros y 5,80 metros separado por muro y tabique edificio.-

Shaft Ascensor B14 de 3,92 m2. -

NORTE : Fisco-Oficina B11, en línea recta de 2,05 metros separada por muro edificio.-

ESTE : Fisco-Oficina B11, en línea recta de 1,95 metros separada por muro edificio.-

SUR : Fisco-Área común Bc2, en línea recta de 2,05 metros separada por muro edificio.-

OESTE : Fisco-Shaft Montacarga B13, en línea recta de 1,95 metros separado por muro edificio .-

Superficie Tercer Piso : 3,92 m2.-

Shaft Ascensor C22 de 3,92 m2. -

NORTE : Fisco-Oficina C18, en línea recta de 2,05 metros separada por muro edificio.-

ESTE : Fisco-Oficina C10, en línea recta de 1,95 metros separada por muro edificio.-

SUR : Fisco-Área común Cc3, en línea recta de 2,05 metros separada por muro edificio.-

OESTE : Fisco-Shaft Montacarga C21, en línea recta de 1,95 metros separado por muro edificio .-

Superficie Cuarto Piso : 3,92 m2.-

Shaft Ascensor D23 de 3,92 m2. -

NORTE : Fisco-Oficina D19, en línea recta de 2,05 metros separada por muro edificio.-

ESTE : Fisco-Oficina D10, en línea recta de 1,95 metros separada por muro edificio.-

SUR : Fisco-Área común Dc3, en línea recta de 2,05 metros separada por muro edificio.-

OESTE : Fisco-Shaft Montacarga D22, en línea recta de 1,95 metros separado por muro edificio .-

Superficie Quinto Piso : 485,87 m2.-

Oficinas E1, E2, E3, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16 y E19, Pasillo E5, Baño E4 y Hall Ascensor-Baño E18, -

NORTE	:	Fisco, en línea recta de tres tramos de 5,25 metros, 6,00 metros y 5,40 metros separada por muro edificio.-
ESTE	:	Fisco, en línea recta de 7,00 metros separada por muro edificio y Calle Libertador Bernardo O'Higgins, en línea recta de 36,40 metros separada por muro edificio.-
SUR	:	Calle Maipú, en línea recta de 9,00 metros separada por muro edificio; Fisco-Área común Ec2, en línea recta de 4,00 metros separada por tabique edificio y Fisco, en línea recta de 5,45 metros separada por muro edificio.- .-
OESTE	:	Fisco-Área común Ec2, en línea recta de 3,40 metros separada por muro edificio; Obispado de Valdivia, en línea recta de 6,00 metros separado por muro edificio; Fisco, en línea recta de 21,00 metros separado por muro edificio; Fisco-Área común Ec1 en linea quebrada de 7,0 metros, 6,00 metros, 1,35 metros, 0,50 metros y 4,05 metros separado por muro y tabique edificio y Fisco, en línea recta de 6,50 metros separado por muro edificio.-

Nota : Se excluye de la destinación en el Quinto Piso el área correspondiente al Shaft del Montacarga E17 .-

2.- Si el beneficiario no utilizare el inmueble para el fin señalado, o si lo cediese a cualquier título, se pondrá termino de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe del Fiscalizador de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de los Ríos, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

3.- Si terminara el objetivo específico de la presente destinación, el beneficiario deberá poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales, dentro del plazo de treinta días.

4.- La propiedad fiscal que por este acto se destina, deberá mantenerse en buen estado de conservación y la entidad beneficiaria deberá realizar a su costo todas las reparaciones de daños o deterioro que se produzcan en él durante la vigencia de la misma.

5.- En la presente resolución se entienden incorporadas las normas sobre la materia, contenidas en los artículos 56 y siguientes del Decreto Ley 1.939 de 1977, que el destinatario declara conocer en todas sus partes.

6.- El plano N°14101-1296 C.U del Ministerio de Bienes Nacionales, es parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Los Ríos, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA MINISTRA DE BIENES NACIONALES"

PAZ MACARENA TOLEDO SMITH
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LOS RÍOS

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS RIOS
Secretaría Regional Ministerial

PMTS/HHN/JRM/IAD
Distribución:
1.- Intendencia Regional de Los Ríos.
2.- Unidad de Bienes Nacionales (2).
3.- Unidad Jurídica.
4.- Unidad de Catastro.
5.- Oficina de Partes (2)